RESOLUCION N° 9923/13

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BARCOS & RODADOS EL LLAMADO REALIZADO VIA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLE"

Asunción, 27 de febrero de 2013

VISTA: La necesidad de Contratar a empresas para la provisión de combustible para el Instituto Nacional de Cooperativismo correspondiente, al ejercicio fiscal 2013; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen del Comité de Evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a favor de la Firma BARCOS & RODADOS habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y ----------

Que en Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2013, consta en Acta Nº 458/12 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado realizado vía Licitación Pública Nacional para la provisión de combustible para el Instituto Nacional de Cooperativismo ----------

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR;** a la firma **BARCOS & RODADOS,** el llamado realizado vía Licitación Pública Nacional para la provisión de combustible; por un monto mínimo de Gs. 323.450.000 (Guaraníes trescientos veinte y tres millones cuatrocientos cincuenta mil), y un monto máximo de Gs 646.900.000 (Guaraníes seiscientos cuarenta y seis millones novecientos mil); correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 ----------

ART. 2° **AUTORIZAR,** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites de rigor con la Firma Adjudicada y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, e imputar el pago en el Rubro 361 – "Combustible"

ART. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · CONSEJO DIRECTIVO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Valentín Galeano
Presidente INCOOP